

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

	NOMBRE	CÓDIGO
Componente del programa	Reducción de barreras socio-económicas, culturales y geográficas para que las poblaciones vulnerables accedan a la justicia	3
Subcomponente del programa	Mejoramiento de la capacidad del sistema de administración de justicia para brindar asesoría y representación jurídica gratuita a través de los ALEGRA	3.1
Proyecto	Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del EJE	1.3
Componente del proyecto	Supervisión	1.3.7
Subcomponente del proyecto	-	-
Actividad	Servicio de supervisión, apoyo, acompañamiento y asistencia técnica como parte del equipo de contrapartida al servicio prestado por la firma consultora relacionado a la caracterización, medición, diagnóstico, propuesta de mejora y documentación de los procesos de atención a la ciudadanía de los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA, en el marco del Expediente Judicial Electrónico	1.3.7.11
Tarea	Servicio de supervisión, apoyo, acompañamiento y asistencia técnica como parte del equipo de contrapartida al servicio prestado por la firma consultora relacionado a la caracterización, medición, diagnóstico, propuesta de mejora y documentación de los procesos de atención a la ciudadanía de los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA, en el marco del Expediente Judicial Electrónico	1.3.7.11
Código único	1.3.7.11	
Área Usuaria/Entidad Beneficiaria	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
Meta Presupuestal	0003	
Código Único de Inversión	2412545	
Actividad POI	AOI 06	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Componente MOP	3. Reducción de barreras socio-económicas, culturales y geográficas para que las poblaciones vulnerables accedan a la justicia.
Sub Componente MOP	3.1. Mejoramiento de la capacidad del sistema de administración de justicia para brindar asesoría y representación jurídica gratuita a través de los ALEGRA.

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE-MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un director ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” con CUI N° 2412545, el cual fue declarado viable el 22 de abril de 2019, proyecto que pertenece al programa citado anteriormente.

En la actualidad el MINJUSDH no cuenta con suficientes recursos para atender las acciones, tales como los requerimientos de información, documentación, evaluación y revisión de consultas, observaciones y entregables que se van a requerir en la ejecución de las prestaciones de cara al servicio de caracterización, medición, diagnóstico, propuesta de mejora y documentación de los procesos de atención a la ciudadanía de los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA.

Por esto, se requiere contratar un equipo de profesionales especializados que apoyen al MINJUSDH en el Seguimiento de la Ejecución del servicio de la firma consultora que resulte ganadora, relacionado a la caracterización, medición, diagnóstico, propuesta de mejora y documentación de los procesos de atención a la ciudadanía de los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA, que en adelante se denominará “La Firma”.

Para tal efecto, se contratará un equipo de profesionales especializados, compuesto de: un (01) Profesional especializado Supervisor y dos (02) Profesionales especializados de Seguimiento.

Con base a la ejecución de este proyecto y a lo señalado en el párrafo anterior, es que se requiere contratar a un (01) profesional especializado en procesos y gestión de proyectos, para supervisar las labores de monitoreo y seguimiento del equipo de contrapartida al servicio prestado por “La Firma”, en adelante “Profesional especializado Supervisor”. Esta contratación, es esencial para lograr los resultados deseados del proyecto, en el contexto de la ejecución del programa EJE NO PENAL, dentro del SAJ.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de un (01) profesional especializado supervisor tiene como objetivo, ejecutar el servicio de supervisión y además de brindar apoyo, acompañamiento y asistencia técnica como parte del equipo de contrapartida del MINJUSDH para el servicio que será prestado por “La Firma”: “Servicio de caracterización, medición, diagnóstico, propuesta de mejora y documentación de los procesos de atención a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

la ciudadanía de los centros ALEGRA, MEGA ALEGRA y FONOS ALEGRA de la DGDPAJ del MINJUSDH”, en el marco del Expediente Judicial Electrónico.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación de este profesional especializado, permitirá realizar el servicio de supervisión, apoyo, acompañamiento y asistencia técnica como parte del equipo de contrapartida del MINJUSDH para del servicio que será prestado por “La Firma”, en el marco del Expediente Judicial Electrónico.

La contratación tiene por finalidad suplir temporalmente la carencia de suficientes recursos humanos especializados en procesos y proyectos dentro del MINJUSDH, y así mejorar el tiempo de respuesta del MINJUSDH y garantizar tiempos de respuesta oportunos y nivel técnico calificado de cara a la prestación de servicios de “La Firma”, la cual redundará en una mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos.

4. **ALCANCES DEL SERVICIO**

Para el cumplimiento de la prestación del Servicio, el profesional especializado supervisor deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Trabajo presentado por “La Firma” y alertar a los interesados acerca de las desviaciones. Coordinará con “La Firma” la actualización permanente del cronograma o Diagrama de Gantt.
- b) Revisar el marco metodológico expuesto en la normativa nacional vigente acerca de la implementación de la gestión por procesos en entidades públicas y los instrumentos de gestión vigentes del MINJUSDH, a fin de asegurar su correcto desarrollo por parte de “La Firma” y alertar a los interesados acerca de las desviaciones.
- c) Participar de las entrevistas y reuniones de relevamiento de información con las áreas orgánicas involucradas u otras que sean requeridas. Realizar el seguimiento del levantamiento de actas de reuniones, en conjunto con los “Profesionales especializados de seguimiento”.
- d) Elaborar una matriz de riegos del servicio prestado por “La Firma”.
- e) Revisar y analizar los niveles de avance de cada entregable presentado por “La Firma” para los procesos de servicios multidisciplinarios y alertar a los interesados acerca de las desviaciones.
- f) Revisar que toda la documentación que conforman los entregables y sus respectivos anexos que elabore “La Firma”, cuente con los vistos y conformidad de los usuarios clave designados por el área usuaria y se encuentren alineados al contrato y términos de referencia de “La Firma”.
- g) Coordinar con las áreas usuarias del MINJUSDH para la entrega de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

información y/o documentación que “La Firma” requiera.

- h) Asistir a la DGDPAJ y a la Oficina de Organización y Modernización (OOM) en materia técnica de procesos, que sean requeridas durante el seguimiento y monitoreo de la ejecución de la prestación del servicio otorgado por “La Firma”.
- i) Realizar el monitoreo y supervisión del trabajo ejecutado por los “Profesionales especializados de seguimiento” como parte del equipo de contrapartida del MINJUSDH para el servicio prestado por “La Firma”.
- j) Evaluar y validar los entregables del equipo de “Profesionales especializados de seguimiento” como parte del equipo de contrapartida del MINJUSDH para el servicio prestado por “La Firma”. Para cada caso el “Profesional especializado supervisor”, deberá emitir opinión favorable respecto a los entregables de cada “Profesional especializado de Seguimiento”, opinión que deberá ser puesta a consideración por escrito al jefe de la OOM para la emisión de las conformidades correspondientes.
- k) Elaborar informes escritos quincenalmente, con el apoyo de los “Profesionales especializados de Seguimiento”, sobre aspectos cuantitativos y cualitativos de los niveles de avance de cada entregable de “La Firma” y alertar a los interesados en caso de alguna desviación.
- l) El “Profesional especializado supervisor” deberá definir estándares para el desarrollo del trabajo de los “Profesionales especializados de seguimiento”, que se contraten como parte del equipo de contrapartida del MINJUSDH.
- m) Coordinar y verificar que “La Firma” mantenga habilitado un repositorio digital a fin de almacenar toda la documentación que se genere por la ejecución del servicio realizado por “La Firma”.
- n) Revisar de manera periódica los posibles riesgos identificados en la matriz, que afecten la ejecución del servicio otorgado por “La Firma”.
- o) Elaborar cuadros de análisis del avance de la ejecución del servicio de “La Firma” y presentarlos al jefe de la OOM y al Supervisor del Proyecto del MINJUSDH de la Unidad de Monitoreo del PMSAJ.
- p) Consolidar y preparar los proyectos de informe de evaluación y seguimiento de los entregables presentados por “La Firma”, incluyendo observaciones, sugerencias y de ser el caso informes de conformidad correspondientes. Estos proyectos de informes técnicos deberán ser puestos a consideración del jefe de la OOM y DGDPAJ.
- q) Otras actividades que le asigne el personal responsable designado por la DGDPAJ y la OOM, y que se encuentren relacionadas al servicio en ejecución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. PRODUCTOS

Para la ejecución del presente servicio, se realizarán las siguientes actividades citadas a continuación:

Productos del 1 al 5: Informe mensual, que deberá contener como mínimo:

- Índice, resumen ejecutivo, conclusiones y recomendaciones.
• Las actividades desarrolladas conforme al numeral 4 del presente documento, de acuerdo al tipo de proceso designado.
• Cuadro de seguimiento del avance de la ejecución del Plan de trabajo realizado por “La Firma”.
• Acta de las reuniones o entrevistas realizadas indicando participantes, fechas, y acuerdos.
• Cualquier otro elemento que resulte relevante para el proyecto.

6. PERFIL

Los requisitos solicitados para el desarrollo del presente servicio son:

Table with 2 columns: Requisitos, Detalle. Rows include Formación Académica and Experiencia laboral.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	o Específica	Seis (06) años en el sector público o privado, con experiencia como Gerente y/o Sub Gerente y/o Director y/o Jefe y/o Arquitecto y/o Líder de Equipo y/o Supervisor y/o coordinador en Modernización y/o Procesos de Negocio y/o Racionalización y/o Organización y Métodos y/o Rediseño o Diseño o Levantamiento de Procesos y/o Innovación y/o Sistemas de Información.
--	--------------	---

7. CONTENIDO. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El plazo de ejecución efectivo será de hasta ciento cincuenta (150) días calendario, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato, conforme al siguiente cuadro:

Primer Producto	Hasta los treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio. Deberá contener la información detallada en el punto 4 del presente documento.
Segundo Producto	Hasta los sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio. Deberá contener la información detallada en el punto 4 del presente documento.
Tercer Producto	Hasta los noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio. Deberá contener la información detallada en el punto 4 del presente documento.
Cuarto Producto	Hasta los ciento veinte (120) días calendario, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio. Deberá contener la información detallada en el punto 4 del presente documento.
Quinto Producto	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio. Deberá contener la información detallada en el punto 4 del presente documento.

En caso existan observaciones a la presentación de cualquiera de los productos, el MINJUSDH a través del PMSAJ Eje No Penal podrá otorgar al profesional especializado hasta un plazo máximo de diez (10) días calendario, para la subsanación de los mismos. Una vez que el profesional especializado haya

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

presentado el entregable subsanado, el MINJUSDH tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendario para otorgar la conformidad correspondiente. En caso que por alguna razón el profesional especializado no subsane a cabalidad las observaciones y éstas aún subsistan, el PMSAJ Eje No Penal, mediante solicitud expresa del MINJUSDH, podrá resolver el contrato y aplicar las penalidades y/o sanciones que correspondan.

En la presentación formal de cada producto, el profesional especializado deberá entregar los documentos editables¹. En el caso de gráficos, figuras, cuadros y tablas debe entregar también los documentos editables que correspondan. En el caso de realizar citas o referencias a documentos externos, se deberá incluir la bibliografía y enlace web en los anexos.

Los productos deberán ser entregados en dos copias en medios digitales (HDD y/o SSD y/o DVD y/o CD y/o USB con los archivos MS Excel, Word, Power Point, base de datos, diccionario de datos, programas fuente, entre otros), el texto, cuadros y gráficos deberán ser fácilmente legibles y modificables; en mesa de partes de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia-PMSAJ, o a través de mesa de partes digital de la referida Unidad Ejecutora, mesadepartes@ejenopenal.pe.

8. LUGAR DE LA EJECUCIÓN.

El servicio se realizará en la ciudad de Lima. En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país o al extranjero, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo al programa de inversión PMSAJ EJE NO PENAL, previa coordinación y el sustento debido. A su regreso, el profesional especializado deberá presentar la rendición de los viáticos otorgados, adjuntando la respectiva documentación que lo sustente y el correspondiente informe de viaje.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

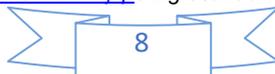
La conformidad de los productos estará a cargo de la Oficina de Organización y Modernización del MINJUSDH, en su calidad de área técnica. Dicha conformidad y las validaciones de los entregables, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos, funcionales y de la ejecución de las actividades.

¹ Los documentos editables incluyen editables de procesador de texto, hoja de cálculo o los documentos editables del software especial que se haya utilizado, señalando el software que se utilizó.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

10. FORMA DE PAGO

El pago del presente servicio se realizará en cinco (05) armadas, previa revisión y aprobación de los productos presentados en el plazo que se especifica en el numeral 6 del presente documento.

Productos	Porcentaje de pago
Producto 01 al 05	20% del monto total del contrato suscrito.

El pago del servicio se realizará previa entrega del informe conteniendo los productos que correspondan contando con la respectiva conformidad del servicio, así como contra la presentación del comprobante de pago correspondiente. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato.

La cancelación del servicio correspondiente a cada producto, se efectuará en el plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Requisitos para el pago:

- Carta e informe del producto correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Todos los documentos digitales en formato editable como Word, Excel, PPT, Project, entre otros, con una copia, en memoria USB o Disco duro externo, tomando en cuenta lo señalado al respecto en el numeral 7 del presente TDR.
- Comprobante de Pago.

11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Las acciones de coordinación y supervisión de la prestación del servicio de cada profesional especializado estarán a cargo de la OOM del MINJUSDH.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

